



LA VIRGEN DEL CÁRMEN.

NUEVO Y CURIOSO ROMANCE,

de las muertes y atrocidades que ha ejecutado Fernanda Requena en la ciudad de Gerona, con tres hijos suyos y su marido, y del milagro que ha obrado Nuestra Señora del Cármen, con una niña de cinco años,

Año de sesenta y dos
dia veinte y nueve de Junio,
atencion, noble auditorio,
mientras mi lengua declara
el caso mas horroroso
de esta muger inhumana;
de tres hijas que tenia
nacidas de sus entrañas.
La mayor tenia seis años,
la otra á cinco no llegaba,
y el menor de año y medio
el primero que mataba.
Con una ahuja encendida
los oidos le pasaba,
de estas de medias, de acero,
la del medio suplicaba:
no me quemeis, madre mia,
jamas le pediré nada
delante de las personas
cuando aquí vengan á casa;
ni tampoco lloraré
ni pronunciaré palabra,
iré á pedir pan por Dios
á la calle, casa en casa
y comeremos las dos;
mamita, no me hagas nada.
Aquí mató á la mayor
y á ella al campo sacaba,
y en una balsa la echó
con una piedra amarrada;
quien la ha sacado á la ori
fué la Vírgen soberana.
La madre emp
echando la v

que sus hijas se habian mu
figiendo estar angustiada.
Por andar en malos pasos.
no se encerraba en su casa:
tambien mató á su marido
aquesta muger ingrata.
Fué que le cogió durmiendo
acostado ya en la cama,
y por la boca le echó
unas fuertes aguarradas.
Esto ha sido declarado
por la niña de la balsa,
que pasaba un labrador
y llorando la encontraba.
Le preguntó de quien era
y la niña contestaba;
soy de Fernanda Requena
que anoche me tiró al agua;
algun daño le habrás echo
como que asi te pagaba.
Yo jamás le he ofendido
en acciones ni en palabras,
solo porque pido pan
cuando tengo hambre ó gana;
pues niña ¿quién te ha sacado
[illegible] que no te ahogaras?
Me ha sacado una señora
con unas luces muy claras;
y me ha dado dos abrazos
diciendo que no llorara,
que V. venia por ahí
y á su casa me llevara;
aqui le quitó la piedra
que llebava en la garganta
diciéndole, hija mia,
yo te llevaré á tu casa:
la llevó delante del juez,
y la niña declaraba
[illegible] heregias,
que aquestas muger causaba.
La prendieron luego al punto,
y á la cárcel la llebavan
por su niña pequeñita,
el Alcalde preguntaba:
me se perdió anteayer tarde
y no he podido encontrarla;
el Alcalde le responde,
eso es engaño, Fernanda.
V. ha matado á su hija
con una piedra amarrada
y en una balsa la echó,
la verdad está averiguada;
entonces salió la niña
de la sala donde estaba,
y á careo con la madre
á todo el mundo encantaba.
El Sr. Gobernador
de ella se quedó prendada
de ver sus disposiciones
y el hábito le dotaba.
Aquí declaró la madre
todas sus malas hazañas,
y la sentencia le sale
que habia de ser fusilada
en la ciudad de Gerona,
que no quede deshonrada,
que del Angel religioso
tiene que ser consagrada.
Y asi amados cristianos
lleven la divina estampa,
de esta imágen soberana,
por donde quiera que vayan
que nos libre de asesinos
y de muertes desgraciadas,
rezándole una Salve
á nuestra Señora del Cármen.

Por varios Sres. Obispos y Arzobispos están concedidos
500 *dias de indulgencias.*

Reimpreso en Zafra.—Imp. de Urrutia.